



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541 - 2022

LIMA, 5 DE SETIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Memorando N° D000869-2022-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana, el Informe N° D000297-2022-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D000908-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima" aprobada con la Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de fecha 29 de abril de 2021 (en adelante la Directiva), se define a la Designación como el acto por el cual la autoridad máxima de la entidad autoriza el desempeño de un cargo con los derechos y limitaciones que las leyes establezcan;

Que, el subnumeral 2 del numeral 8.2 de la Directiva que señala que la Subgerencia de Personal, habiendo verificado que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos vigente; así como los requisitos adicionales establecidos en el Numeral 8.1 de la Directiva, emitirá un informe de conformidad y será derivado a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° D000067-2022-MML-GMM de fecha 18 de abril de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo objeto es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, la Gerencia Municipal Metropolitana a través del Memorando N° D000869-2022-MML-GMM de fecha 24 de agosto de 2022, propone a la Subgerencia de Personal, gestionar entre otros, la designación del señor Edgar Ernesto Sotelo Morquencho como Subgerente de Transporte No Motorizado de la Gerencia de Movilidad Urbana;

Que, la Subgerencia de Personal, a través del Informe N° D000297-2022-MML-GA-SP de fecha 2 de setiembre de 2022, otorga su conformidad a la propuesta para designar al señor Edgar Ernesto Sotelo Morquencho en el cargo de Subgerente de Transporte No Motorizado, del nivel F-3, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2022. Asimismo, señala que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° D000067-2022-MML/GMM de fecha 18 de abril de 2022, se ha verificado que el mismo, cumple con los requisitos mínimos para que asuma el referido cargo y de conformidad con el procedimiento establecido en la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;



Que, mediante el Informe N° D000908-2022-MML-GAJ de fecha 2 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente que mediante Resolución de Alcaldía se proceda a la designación respecto al cargo de Subgerente de Transporte No Motorizado de la Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2022;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Designar, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2022, al señor Edgar Ernesto Sotelo Morquencho, en el cargo de Subgerente de Transporte No Motorizado, Nivel F-3, de la Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE